NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLANTA BAJA TORRE SUR S. A.

.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., representada en este acto por el señor Abogado MARIO CANESSA ONETO, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fé. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la Minuta y demás documentos del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., en la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, Abogado Mario Canessa Oneto, quien lo hace debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía de su Representación, conforme consta del acta que se agrega a la presente junto con el nombramiento que acredita su personería.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Icaza Garcés, el diez de Diciembre de mil

novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de la misma circunscripción territorial con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. se constituyó la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., con un capital de quinientos mil sucres. dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha tres de Octubre del mismo año, la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., aumentó su capital a la cantidad de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco. resolvió, por unanimidad, aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Acogerse a la modalidad de "capital autorizado previsto en la Ley de Compañias vigente.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, agregar a continuación de dicho artículo, el artículo necesario "innumerado" que contenga las disposiciones pertinentes en cuanto al Capital Autorizado de la Compañía, consiguientemente, proceder a reformar los Estatutos de acuerdo al acta que, como se manifestó, se incorpora al presente instrumento público y autorizar al Representante Legal de la Compañía, Abogado Mario Canessa Oneto, para que suscriba la correspondiente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Abogado Mario Canessa Oneto, por los derechos que representa de

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Francisco de Paula Icaza número cuatrocientos treinta y siete, comparece el accionista único, la Cia. Industrial de Contrucciones Lug CONSTRULUZ S.A., propietaria de dos mil acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y pagadas en un ciento por ciento de su valor por lo que a cada una corresponde un voto en las Juntas Generales, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la Compañía, el mismo que asciende a Dos millones de sucres. Es decisión de la accionista constituirse, como en efecto se constituye, en Junta General, al tenor de lo dispuesto en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 'PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE ACCIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; SEGUNDO: DECIDIR SOBRE LA CONVENIENCIA DE SOMETERA LA COMPAÑIA A LA MODALIDAD DE "CAPITAL AUTORIZADO"; TERCERO: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA LA SUSCRIPCION DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. Preside la reunión el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas y actúa como Secretario el Abg. Mario Canessa Oneto. La Presidencia dispone que la Secretaría confirme el quórum reglamentario y se de cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas. Cumplido esto, se pasa a tratar el primer punto del orden del día.- Al efecto, toma la palabra el señor Esteban Quirola Lojas quien manifiesta que por expresa disposición de la Ley, es necesario aumentar el Capital Suscrito de la Compañía al mínimo permitido para compañías anónimas que es de cinco millones de sucres y siendo el actual dos millones de sucres, precisa realizar un incremento de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En relación al pago de las nuevas acciones éste se hará en numerario en un ciento por ciento de su valor, las cuales serán suscritas por la accionista única en su totalidad, debiendo efectuarse los registros contables correspondientes. Se reforma el Articulo Quinto del Estatuto Social en los términos que siguen: "Artículo Quinto.- El Capital suscrito de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la uno a la cinco mil inclusive. Constituyen acciones de primera emisión las numeradas del uno a mil quinientos inclusive, de segunda emisión las numeradas del quinientos uno al dos mil inclusive y de tercera emisión las numeradas del dos mil uno al cinco mil inclusive.". Luego de lo cual y conforme al segundo punto del orden del dia, se procedió a considerar la conveniencia de someter a la compañía a la modalidad de "Capital Autorizado". Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es pertinente, en virtud de las ventajas de orden jurídico y económico que representa, realizar las reformas estatutarias necesarias para someter a la Compañía

I

a la modalidad de "Capital Autorizado". La accionista, luego de analizar la propuesta, decide acogerla; y, por tanto, se amplia el Estatuto Social de la compañía mediante la introducción del presente artículo innumerado que se agregará a continuación del Artículo Quinto del Estatuto: "Artículo: El Capital Autorizado de la Compañía es de diez millones de sucres, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.-Seguidamente, y conforme el tercero y último punto del orden del día, la accionista única, deja constancia de que autoriza al Abg. Mario Canessa Oneto, Representante Legal de la Compañía, para que comparezca ante cualquier Notario a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar, además, las gestiones sean necesarias para conseguir la aprobación de la misma por parte del Intendente de Compañías.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se le da lectura y es aceptada por la accionista, con lo que concluye la sesión, firmando para constancia la accionista, levantándose la sesión a las once horas treinta minutos.- f.) p. Industrial de Construcciones Luz CONSTRULUZ S.A., Ab. Mario Canessa Oneto, Vicepresidente; f.) Sr. Esteban Quirola Lojas, Presidente de la Junta; y, f.) Ab. Mario Canessa Oneto, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 10 DE ENERO DE 1995

AB. MARIO CANESSA ONETO
SECRETARIO DE LA JUNTA

27 I

0000004

Sr. Ab.
Mario Canessa Oneto
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente cumplo con comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

Usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía individualmente, sus funciones se encuentran determinadas en el Art. 16 de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1982, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Noviembre de 1985, de fojas 42.336 a 42.392, No. 9.393 y anotado bajo el No. 13.520 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a la presente designación.

Atentamente,

ECON. CESAR NARANJO FISHER
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.- Guayaquil, Mayo 17 de 1988.-

AB. MARIO CANESSA ONETO
GERENTE GENERAL

REGISTRO NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

Certifico: que con fe-

I.

cha de hoy, queda [illegible] este [illegible] de GERENTE GENERAL de PLANTA BAJA TORRE SUR S. A., de fojas [illegible] a [illegible], [illegible] [illegible] del Registro Mercantil y [illegible] bajo el número [illegible] del Repertorio.- [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible].- [illegible], [illegible] de [illegible] de mil [illegible] [illegible] [illegible].-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., es igual a su original; no constando anotación alguna mediante la cual se indique que halla sido reemplazado.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 8.700,-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tiene a bien realizar las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Que el Capital Suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- SEGUNDA.- Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, han sido suscritas y pagadas conforme a los términos expresados en la Junta General de Accionistas, celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta forma parte de la presente escritura.- TERCERA.- Queda reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía y agregado a continuación del mismo artículo, el artículo "innumerado" relativo al Capital Autorizado de la Compañía; y, consiguientemente, ampliado el Estatuto Social de la misma, tal como consta en la mencionada Acta de Junta General de Accionistas.- CUARTA: DECLARACION JURADA.- Abogado Mario Canessa Oneto, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., en cumplimiento de las normas legales vigentes, declaro bajo juramento que el capital suscrito de la Compañía de mi representación se halla total y correctamente integrado conforme el Acta de Junta General que forma parte de esta escritura.- QUINTA: DOCUMENTOS AGREGADOS.- Se incorporan a la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General otorgado al Abogado Mario Canessa Oneto, así como

la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., celebrada el nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública.- f) Ilegible.- Abogado Antonio Zunino Jurado.- Registro número un mil trescientos cuarenta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

ABG. MARIO CANESSA ONETO

Ced. ~~U.~~ No. 0903998607 Certif. de Vot.No. 049-060

PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.

RUC No. 0990793441001

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello NOTARIO rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

0000006

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-001349, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 20 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., otorgada ante mí, el 10 de Enero de 1995.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O: En la presente fecha se ha tomado nota al márgen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. de 10 de Diciembre de 1.982, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001349 el día 20 de Febrero, mediante la que se aprueba el Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la indicada compañía, constante en el presente testimonio.- Guayaquil, 6 de Marzo de 1.995.-

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV

[illegible]

I

miento de la ordenado en la Resolución NO 05-2-1-1-001349, dictada el 20 de Febrero de 1.975, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, quedó inscrito este expediente, la misma que contiene la FUSION DE CAPITALIZACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de - PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., de Fojas 16.834 a 16.842, número - 4.046 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.817 - del Repertorio.-Guayaquil, Nueve diez y siete de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia de - fotos de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en - el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor- Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Nueve diez y siete de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Su plente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a Foja 42.338 del Registro Mercantil de 1.965 y 42.339 del mismo Registro de 1.965, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Nueve diez y siete de mil novecientos noventa y y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL